

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PET. HER. 2019-00756

NOTIFICADO POR ESTADO No. 157 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En consideración a las solicitudes elevadas por el abogado CARLOS ARTURO SANDOVAL NARANJO (archivos Nos. 33, 34, 35 y 36), se dispone: **i)** autorizarlo, como a su poderdante SONIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para que sean asistidos en lo relativo a la logística de la audiencia virtual que se celebrará, advirtiéndose que la persona que les colabore, no podrá intervenir en asuntos distintos a ello, **ii)** indicarle que deberá estar a lo dispuesto en el auto que fijó la fecha de la audiencia (archivo N° 32), pues allí se señaló que se intentará una posible conciliación, de manera que se sobreentiende que deberán comparecer todas las partes involucradas en el proceso, **iii)** agregar los correos electrónicos informados, para los fines de la audiencia y **iv)** agregar al expediente las documentales aportadas, precisándose que sobre las mismas se efectuará el pronunciamiento del caso, al momento de decretarse las pruebas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e60a70c107e701a1ac4aa4b34af196b95262bad3a134fa1ba565cf4486e4d0**

Documento generado en 20/09/2022 03:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>